

Valga como ma. Por un año mill. reserunas Locho 17

8

Sean los Cau. y Person. que se paxen. pueden con  
 Cuius consuet. yanchales, para la ongra de paxos  
 en las paxes donde se hallaren, para que se les dave  
 el feo de su paxa. Satis faion, para auo Efeto  
 Nombra Por Comi. que asistan al. gr. Gaspar  
 Masias de Salazar, alos. P. D. Ant. de Vola, P. D.  
 Antromy. P. D. B. de la fexa y gr. paxo como lo  
 fiando de la a. h. d. d. y amor a. paxa, Imudra  
 gmelij. dar para el Logo de la tan impoxante  
 y ex. que se paxera el feo de la mba. mag. todas las dif  
 posiciones. Conbenientes a las d. l. d. de los paxamos, con  
 Pradequanos, y que no falte en las paxes su. el par, ato  
 das d. ras. Da este fin teniendo pax. que el Camilo de  
 Cavalleros Jurados en seme paxes. Ocarones de necesidad  
 y su remedio y alivio, llevados de su d. l. d. an  
 domado de su paxa pax. debe de ser paxo, paxien  
 do, pero de la rina, donde los sobros. Sepoxen por  
 a. roras y loras. Pone al. d. d. de los. P. d. d. se  
 rano y P. d. d. Jurados que esten pax. Laxar  
 sup. a. paxa de d. d. d. y a. pax. e. de la d. d.  
 P. d. d. de d. d. d. que amenaca de la falta de  
 sup. quedando d. d. d. con la paxa. P. d. d. de que  
 sup. paxo. del Camilo de Jurados, P. d. d. en  
 con el Logo de la rina =  
 Juan Masias  
 de Salazar

Juan Masias  
 de Salazar

